

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95064

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12489

Orden HAP/2215/2013, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación; la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores; la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, así como otra normativa tributaria.

El artículo 167, apartado Uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que, salvo lo dispuesto para las importaciones de bienes en el apartado Dos del mismo artículo, los sujetos pasivos deberán determinar e ingresar la deuda tributaria en el lugar, forma, plazos e impresos que establezca el Ministro de Economía y Hacienda.

Asimismo, el artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, establece en sus apartados 1 y 4 que, salvo lo establecido en relación con las importaciones, los sujetos pasivos deberán realizar por sí mismos la determinación de la deuda tributaria mediante autoliquidaciones ajustadas a las normas contenidas en el citado artículo. Las autoliquidaciones deberán cumplimentarse y ajustarse al modelo que, para cada supuesto, determine el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y presentarse durante los veinte primeros días naturales del mes siguiente al correspondiente período de liquidación mensual o trimestral, según proceda.

Uno de los objetivos fundamentales de la Administración tributaria es reducir, en la medida de lo posible, las cargas administrativas indirectas que se deriven del cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este sentido, en el año 2008 se llevó a cabo una importante simplificación en los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobando un único modelo de autoliquidación 303 que sustituyó a los modelos 300, 320, 330 y 332, en la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria. Siguiendo esta línea de actuación y gracias al desarrollo y promoción del uso de las nuevas tecnologías realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como a la progresiva implantación de la presentación telemática de los distintos modelos de declaración, actualmente se dan las circunstancias adecuadas para avanzar un paso más en esta dirección, agrupando en un único modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido todos los supuestos de presentación de autoliquidaciones que incumben a los sujetos pasivos del impuesto con obligaciones periódicas de declaración, incluidos aquellos acogidos al Régimen simplificado y con la única excepción de las entidades que apliquen el régimen especial del grupo de entidades que se regula en el capítulo IX del título IX de la ley del impuesto, en cuyo caso presentarán los modelos de autoliquidación específicos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95065

aprobados al efecto. De este modo, en el nuevo modelo 303, se integrarán también los modelos 310, 311, 370 y 371, los cuales quedan eliminados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y llevar a cabo un aprovechamiento más eficiente de los recursos públicos, de manera que se puedan reducir los costes de gestión y mejorar la información disponible para la lucha contra el fraude fiscal, la presentación del nuevo modelo 303 de autoliquidación será obligatoria por vía electrónica a través de Internet o mediante papel impreso generado exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su Sede Electrónica, todo ello según el procedimiento y las condiciones previstas en la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

Por otra parte, en el nuevo modelo 303 se incluyen casillas adicionales que permitirán declarar de forma desglosada las operaciones de modificación de bases imponibles, adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, otras operaciones en las que se produzca la inversión del sujeto pasivo distintas de las adquisiciones intracomunitarias de servicios, así como los importes de las bases imponibles y cuotas deducibles rectificadas.

Igualmente como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como debido a las modificaciones incorporadas al Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, se hacen imprescindibles las siguientes modificaciones:

Se incorporan adicionalmente en el nuevo modelo 303 dos nuevas casillas que permiten optar o revocar, en la última declaración-liquidación del ejercicio, la aplicación de la prorrata especial a que se refiere el número 1.º del apartado Dos del artículo 103 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otras dos casillas que identifican la modalidad de autoliquidación, preconcursal o postconcursal, en el caso de que el sujeto pasivo hubiera sido declarado en concurso durante el periodo de liquidación en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre. Asimismo en el apartado de identificación se deberá indicar si el declarante ha optado o no por la aplicación del Régimen especial del criterio de caja o si tiene o no la condición de destinatario de operaciones a las que se aplique este régimen especial. En caso de sujetos pasivos que opten por tributar en el régimen especial del criterio de caja, se deberán indicar en el apartado de información adicional del modelo, los importes correspondientes a las operaciones de entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que resulte de aplicación el régimen especial del criterio de caja que se hubieran devengado por la aplicación de la regla general de devengo contenida en el artículo 75 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Igualmente tanto los sujetos pasivos que opten por la aplicación del régimen especial del criterio de caja, como aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo, deberán informar de los importes correspondientes a las operaciones de adquisición de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95066

Resulta igualmente necesaria la sustitución de los anexos I y II de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, con la finalidad de actualizar en el modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, la lista de países de Estados miembros en los términos del Artículo 3.Dos.1.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, relacionada con las operaciones de comercio intracomunitario, así como con el objetivo tanto en el modelo 036 como del modelo 037 de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de incorporar en el apartado de Identificación la posibilidad de comunicar el alta o la baja en la condición de Emprendedor de Responsabilidad Limitada así como la fecha de las mismas, y en el apartado correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, la inclusión, exclusión, renuncia, revocación a la renuncia o baja en el régimen especial del criterio de caja de acuerdo con la nueva redacción de los artículos 5.6 y 9.3.c) del Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Se modifica la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, debido tanto a la reducción del ámbito subjetivo de la obligación de informar sobre las operaciones incluidas en los libros registros, así como a la nueva redacción dada al apartado 3 del artículo 63 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, que implica la necesaria introducción de una nueva clave de operación que permita identificar si las operaciones registradas se han efectuado conforme al régimen especial del criterio de caja así como la incorporación de nuevos campos en los Diseños de Registros de Tipo 2 correspondientes a los Libros Registro de Facturas Expedidas y Recibidas que resultan necesarios para incorporar las menciones a que se refiere el artículo 61 decies del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y que supone la identificación de las fechas de cobro y pago de las facturas, así como la determinación de los importes cobrados o pagados y la identificación de los medios de cobro o pago utilizados. También se procede a la actualización de la lista de países de Estados miembros tanto para la ya citada incorporación de Croacia a este listado como para la modificación de la composición del número de identificación del IVA correspondiente a Irlanda.

Por último se procede a la modificación de la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otras normas tributarias, con la única finalidad de actualizar del mismo modo que en el modelo 340, el listado de países de Estados miembros.

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, habilita, en el ámbito de las competencias del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como para establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

Las habilitaciones al Ministro de Economía y Hacienda anteriormente citadas deben entenderse conferidas en la actualidad al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 y en la disposición final segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95067

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1. Aprobación del modelo 303.

1. Se aprueba el modelo 303 de «Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación», que figura como anexo I de la presente orden.

Dicho modelo consta de los dos ejemplares siguientes:

Ejemplar para el sujeto pasivo.

Ejemplar para la Entidad colaboradora-AEAT.

El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 303 de autoliquidación será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 303. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 4 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se establecen las formas, los lugares, los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, el número de justificante comenzará con el código 302.

- 2. Este modelo será presentado por los siguientes sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido:
- a) Aquellos cuyo período de liquidación coincida con el trimestre natural, incluidas las personas o entidades que apliquen el Régimen especial simplificado regulado en el capítulo II del título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo las personas o entidades que tengan la obligación de presentar autoliquidaciones de carácter no periódico, según lo previsto en el artículo 71.8 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
- b) Aquellos cuyo período de liquidación coincida con el mes natural, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1°, 2° y 3° del artículo 71.3 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Dos. Se sustituye el anexo I «Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación» por el que figura como anexo I de la presente Orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95068

Tres. Se modifica el artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. Forma, procedimiento y condiciones generales de presentación del modelo 303.

La presentación de este modelo se efectuará de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 a 4, 6 a 9 y 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. En el supuesto de sujetos pasivos cuyo período de liquidación coincida con el mes natural, la presentación de las autoliquidaciones del modelo 303, así como, en su caso, el ingreso o la solicitud de devolución, si corresponde, de la cantidad resultante, se efectuará en los veinte primeros días naturales del mes siguiente a la finalización del correspondiente período de liquidación mensual, excepto la relativa al último período de liquidación del año, que deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente.»

Artículo segundo. Modificación de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Se introduce la siguiente modificación en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado de la siguiente forma:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, se aprueban el modelo 036, de declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores que figura en el anexo I de esta orden y el modelo 037, de declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, que figura en el anexo II de esta orden.»

Dos. Se sustituye el anexo I en el que figura el Modelo 036, de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y el anexo II en el que figura el Modelo 037, de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, por los que figuran como anexo II y III de la presente Orden respectivamente.

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente forma:

- «1. Quienes hayan de formar parte del Censo de empresarios, profesionales y retenedores deberán presentar una declaración de alta en el mismo.
- El Censo de empresarios, profesionales y retenedores estará formado por las siguientes personas o entidades:
- a) Quienes desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades empresariales o profesionales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95069

- b) Quienes abonen rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta.
- c) Quienes, no actuando como empresarios o profesionales, realicen adquisiciones intracomunitarias de bienes sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) Quienes, siendo no residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, operen en territorio español mediante establecimiento permanente o satisfagan en dicho territorio rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta, así como las entidades a las que se refiere el artículo 5.c) del citado texto refundido.
- e) Quienes sean socios, herederos, comuneros o partícipes de entidades en régimen de atribución de rentas que desarrollen actividades empresariales o profesionales y tengan obligaciones tributarias derivadas de su condición de miembros de tales entidades.
- f) Quienes no estén establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido y sean sujetos pasivos del mismo, excepto que hubieran resultado exonerados del cumplimiento de obligaciones censales por el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Podrán solicitar el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores utilizando el modelo 037 de Declaración censal simplificada, aquellas personas físicas residentes en las que concurran conjuntamente las siguientes circunstancias:

- a) Tengan asignado un Número de Identificación Fiscal.
- b) No actúen por medio de representante.
- c) Su domicilio fiscal coincida con el de gestión administrativa.
- d) No sean grandes empresas.
- e) No estén incluidos en los regímenes especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido, a excepción del Régimen simplificado, Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, Régimen especial de recargo de equivalencia o Régimen especial del criterio de caja.
- f) No figuren inscritos en el Registro de operadores intracomunitarios o en el Registro de devolución mensual.
- g) No realicen ninguna de las adquisiciones no sujetas previstas en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - h) No realicen ventas a distancia.
- i) No sean sujetos pasivos de Impuestos Especiales ni del Impuesto sobre Primas de Seguros.
 - j) No satisfagan rendimientos de capital mobiliario.

Asimismo, aquellos obligados tributarios que sean personas físicas residentes en España y no tengan la condición de gran empresa, podrán utilizar el modelo 037, de declaración censal simplificada, para comunicar las siguientes modificaciones:

Modificación del domicilio fiscal y del domicilio a efectos de notificaciones.

Modificación de otros datos identificativos.

Modificación de datos relativos a actividades económicas y locales.

Modificación de datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido, si tributan en Régimen General o en alguno de los Regímenes Especiales de Recargo de Equivalencia, Simplificado, Agricultura, Ganadería y Pesca o Criterio de Caja. Modificación de datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Modificación de datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo personal, actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta, sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos o determinadas ganancias patrimoniales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95070

La declaración de alta, realizada a través del modelo 036, también servirá para solicitar la asignación del Número de Identificación Fiscal, con independencia de que la persona jurídica o entidad solicitante no esté obligada a darse de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

La asignación del Número de Identificación Fiscal, a solicitud del interesado o de oficio, determinará la inclusión automática en el Censo de obligados tributarios de la persona o entidad de que se trate.

Asimismo, por medio del modelo 036 de declaración censal, los obligados tributarios personas físicas que sean empresarios o profesionales, y no dispongan del Número de Identificación Fiscal, solicitarán la asignación de dicho número.

Igualmente, por medio del modelo 036 o modelo 037 comunicarán, en su caso, su condición de empresarios de responsabilidad limitada (siglas ERL) de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y las variaciones que se produzcan.»

Cuatro. Se modifica el artículo 6, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6. Documento Único Electrónico.

Las sociedades en constitución y los empresarios individuales que presenten el documento único electrónico para realizar telemáticamente sus trámites de constitución e inicio de actividad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, quedarán exoneradas de la obligación de presentar la declaración censal de alta, pero quedarán obligadas a la presentación posterior de las declaraciones de modificación o de baja que correspondan en la medida en que varíe o deba ampliarse la información y circunstancias contenidas en dicho documento único electrónico en caso de que el emprendedor no realice estos trámites a través de dicho documento.»

Artículo tercero. Modificación de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos:

Uno. Se modifica el artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. Obligados a presentar el modelo 340.

Deberán presentar el modelo 340 de Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registros, los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido inscritos en el registro de devolución mensual regulado en el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y los sujetos pasivos del Impuesto General Indirecto Canario inscritos en el registro de devolución mensual regulado en el artículo 8 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, por el que se aprueban las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95071

Dos. Se da nueva redacción a las instrucciones de cumplimentación del campo «PERIODO» (posiciones 136-137) del registro de tipo 1 (registro de la entidad declarante) de los diseños físicos y lógicos que se recogen en el anexo II de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, que queda redactado como sigue:

«136-137 Numérico. PERIODO.

Numérico de dos posiciones.

Se hará constar el periodo al que corresponda la declaración.

Se consignará el que corresponda según la siguiente relación de claves:

"01" - ENERO.

"02" - FEBRERO.

"03" - MARZO.

"04" - ABRIL.

"05" - MAYO.

"06" - JUNIO.

"07" - JULIO.

"08" - AGOSTO.

"09" - SEPTIEMBRE.

"10" - OCTUBRE.

"11" - NOVIEMBRE.

"12" - DICIEMBRE»

Tres. Se introducen las siguientes modificaciones en los diseños físicos y lógicos del tipo de registro 2 (registro de detalle) del modelo 340 que figuran como anexo II de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre:

1. Se añade, en los diseños lógicos del tipo de registro 2 (registro de detalle), en las posiciones 79-98 «NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS DE RESIDENCIA», la composición del NIF comunitario correspondiente a Croacia y se modifica la composición del NIF comunitario de Irlanda, tal y como se indican a continuación:

«País	Código País	Número
Croacia Irlanda		11 caracteres numéricos. 8 ó 9 caracteres alfanuméricos.»

- 2. Se modifica la naturaleza del campo «CLAVE DE OPERACIÓN», posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2 (registro de detalle) que pasa a ser «alfanumérico», y se añade la siguiente nueva clave que se indica a continuación con la siguiente redacción:
 - « Z: Régimen especial del criterio de caja.»
- 3. Se añaden en el campo «CLAVE DE OPERACIÓN», posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2 (registro de detalle), las siguientes claves numéricas de carácter voluntario:
 - «1: IVA criterio de caja. Asiento resumen de facturas.
 - 2: IVA criterio de caja. Factura con varios asientos (varios tipos impositivos).
 - 3: IVA criterio de caja. Factura rectificativa.
 - 4: IVA criterio de caja. Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero (Régimen especial de agencia de viajes).
 - 5: IVA criterio de caja. Factura simplificada.
 - 6: IVA criterio de caja. Rectificación de errores registrales.
 - 7: IVA criterio de caja. Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena. (Disposición adicional 4.ª RD 1496/2003).
 - 8: IVA criterio de caja. Operación de arrendamiento de local de negocio.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95072

4. Se añaden nuevos campos en los diseños físicos y lógicos, tipo de registro 2 (registro de detalle), del Libro Registro de facturas expedidas, en las posiciones y con el contenido que se indica a continuación:

«445-452 Numérico. FECHA DE COBRO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar la fecha en la que se hubiera producido el devengo conforme al criterio de devengo del Régimen especial del criterio de caja.

Este campo se subdivide en otros tres:

445-448	Numérico	ΑÑΟ
449-450	Numérico	MES
451-452	Numérico	DĺA»

«453-465 Numérico. IMPORTES COBRADOS.

Se consignarán sin coma decimal los importes devengados correspondientes a facturas expedidas cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

453-463 Numérico. Parte entera del importe cobrado, si no tiene contenido se consignará a ceros.

464-465 Numérico. Parte decimal del importe cobrado, si no tiene contenido se consignará a ceros.»

«466 Alfabético. MEDIO DE COBRO UTILIZADO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar en este campo una de las siguientes claves identificativas del medio de cobro utilizado:

- "C" Cuenta bancaria.
- "T" Cheque.
- "O" Otros medios de cobro.

Este campo no se cumplimentará cuando no se hubiera producido ningún cobro.»

«467-500 Alfanumérico. CUENTA BANCARIA O MEDIO DE COBRO UTILIZADO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar en este campo el medio de cobro parcial o total de la operación, ya bien sea el número de cuenta bancaria o el número de cheque a través del cual se hubiera realizado el cobro si se consignó la clave "C" o la clave "T" respectivamente en el campo "MEDIO DE COBRO UTILIZADO" (posición 466). Del mismo modo se cumplimentará la descripción o identificación de cualquier otro medio utilizado que pueda acreditar el cobro si se consignó la clave "O" del campo anterior.

Este campo no se cumplimentará cuando no se hubiera producido ningún cobro.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95073

5. Se añaden nuevos campos en los diseños físicos y lógicos, tipo de registro 2 (registro de detalle), del Libro Registro de facturas recibidas, en las posiciones y con el contenido que se indica a continuación:

«350-357 Numérico. FECHA DE PAGO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar la fecha en la que se hubiera producido el devengo conforme al criterio de devengo del Régimen especial del criterio de caja.

Este campo se subdivide en otros tres:

350-353	Numérico	AÑO
354-355	Numérico	MES
356-357	Numérico	DÍA»

«358-370 Numérico. IMPORTES PAGADOS.

Se consignarán sin coma decimal los importes devengados correspondientes a facturas recibidas cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

358-368 Numérico. Parte entera del importe pagado, si no tiene contenido se consignará a ceros.

369-370 Numérico. Parte decimal del importe pagado, si no tiene contenido se consignará a ceros.»

«371 Alfabético. MEDIO DE PAGO UTILIZADO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar en este campo una de las siguientes claves identificativas del medio de pago utilizado:

"C" - Cuenta bancaria.

"T" - Cheque.

"O" - Otros medios de pago.

Este campo no se cumplimentará cuando no se hubiera producido ningún pago.»

«372-405 Alfanumérico. CUENTA BANCARIA O MEDIO DE PAGO UTILIZADO.

Cuando se consigne la clave "Z" o cualquiera de las claves numéricas del campo "CLAVE DE OPERACIÓN", posición 100 de los diseños lógicos del tipo de registro 2, se hará constar en este campo el medio de pago parcial o total de la operación, ya bien sea el número de cuenta bancaria o el número de cheque a través del cual se hubiera realizado el cobro si se consignó la clave "C" o la clave "T" respectivamente en el campo "MEDIO DE PAGO UTILIZADO" (posición 371). Del mismo modo se cumplimentará la descripción o identificación de cualquier otro medio utilizado que pueda acreditar el pago si se consignó la clave "O" del campo anterior.

Este campo no se cumplimentará cuando no se hubiera producido ningún pago.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95074

Artículo cuarto. Modificación de la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otras normas tributarias.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otras normas tributarias:

Uno. Se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 349 que figuran como anexo II de la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo. En los diseños lógicos del tipo de registro 2 «Registro de operador intracomunitario», en las posiciones 76-92 «NIF OPERADOR INTRACOMUNITARIO», se añade la composición del NIF comunitario correspondiente a Croacia y se modifica la composición del NIF comunitario de Irlanda, tal y como se indican a continuación:

«País	Código País	Número
Croacia Irlanda		11 caracteres numéricos 8 ó 9 caracteres alfanuméricos.»

Dos. Se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 349 que figuran como anexo II de la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo. En los diseños lógicos del tipo de registro 2 «Registro de rectificaciones», en las posiciones 76-92 «NIF OPERADOR INTRACOMUNITARIO», se añade la composición del NIF comunitario correspondiente a Croacia y se modifica la composición del NIF comunitario de Irlanda, tal y como se indican a continuación:

«País	Código País	Número
Croacia Irlanda		11 caracteres numéricos 8 ó 9 caracteres alfanuméricos.»
	'L	0 0 0 Garacteres ananamencos.

Disposición derogatoria única. Derogación de modelos de declaración y de las normas que regulan el lugar, forma y plazo de su presentación.

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

- 1. El apartado cuarto de la Orden de 30 de enero de 2001 por la que se aprueban los modelos 308, 309, 310 y 370 de declaración-liquidación en euros del Impuesto sobre el Valor Añadido, los modelos 130 y 131 de declaración-liquidación de pagos fraccionados en euros del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los modelos 110 y 111 de declaración-documento de ingreso de retenciones e ingresos a cuenta en euros del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta.
- 2. Los apartados séptimo y octavo de la Orden de 27 de julio de 2001 por la que se aprueban los modelos 043, 044, 045, 181, 182, 190, 311, 371, 345, 480, 650, 652 y 651 en euros, así como el modelo 777, documento de ingreso o devolución en el caso de declaraciones-liquidaciones extemporáneas y complementarias, y por la que se establece la obligación de utilizar necesariamente los modelos en euros a partir del 1 de enero de 2002.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95075

- 3. Los apartados tres, cuatro y cinco del artículo primero de la Orden HAC/272/2004, de 10 de febrero, por la que se establecen nuevos lugares de presentación de las declaraciones-liquidaciones periódicas del Impuesto sobre el Valor Añadido, de la declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y de las declaraciones-liquidaciones de los pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se autoriza, en determinados supuestos, la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido mediante cheque cruzado.
- 4. En lo relativo a los modelos 370 y 371, se derogan los artículos primero, segundo, tercero y quinto de la Orden EHA/3212/2004, de 30 de septiembre, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por internet de las declaraciones correspondientes a los modelos 308, 309, 341, 370, 371, 430 y 480.
- 5. Los artículos 5, 6 y 8 de la Orden EHA/672/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueban los modelos 130 y 131 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes, respectivamente, a actividades económicas en estimación directa y a actividades económicas en estimación objetiva, el modelo 310 de declaración ordinaria para la autoliquidación del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se determinan el lugar y forma de presentación de los mismos y se modifica en materia de domiciliación bancaria la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre, así como, en relación con el modelo 310, la regulación relativa al lugar de presentación en impreso y las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por internet contenidas en los artículos 9 y 11 de la citada Orden.
- 6. Los artículos 4, 5, y 6 de la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria.

Disposición final primera. Modificación de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se introducen las siguientes modificaciones la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- 1. En el anexo I, Código 021 autoliquidaciones, se eliminan los siguientes modelos de declaración:
 - a) Código de modelo: 310.

Denominación: «IVA REG. SIMPLIFICADO»

Período de ingreso: 1T, 2T, 3T.

b) Código de modelo: 311.

Denominación: «IVA REG. SIMPLIFICADO. DECLA.-LIQUIDACIÓN FINAL».

Período de ingreso: 4T.

c) Código de modelo: 370.

Denominación: «IVA REG. GENERAL Y SIMPLIFICADO. DECLARACIÓN

TRIMESTRAL ORDINARIA».

Período de ingreso: 1T, 2T, 3T.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95076

d) Código de modelo: 371.

Denominación: «IVA REG. GENERAL Y SIMPLIFICADO. DECLARACIÓN FINAL». Período de ingreso: 4T.

- 2. En el anexo VI, Modelos de autoliquidación cuyo resultado sea una solicitud de devolución y gestionables a través de entidades colaboradoras, se eliminan los siguientes modelos de declaración:
 - a) Código de modelo: 311

Denominación: «DEVOLUCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO-DECLARACIÓN FINAL».

Período de ingreso: 4T.

b) Código de modelo: 371.

Denominación: «DEVOLUCIÓN IVA RÉGIMEN GENERAL Y SIMPLIFICADO-DECLARACIÓN FINAL».

Período de ingreso: 4T.

Disposición final segunda. Modificación de la Orden EHA/1658/2009, de 12 junio, por la que se establece el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Orden EHA/1658/2009, de 12 junio, por la que se establece el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria, queda modificada como sigue:

- 1. En el anexo I «Relación de modelos de autoliquidaciones cuyo ingreso puede ser domiciliado a través de las Entidades Colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria», se eliminan los modelos siguientes:
- a) Modelo 310. Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen Simplificado. Declaración ordinaria.
- b) Modelo 311. Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen Simplificado. Declaración final.
- c) Modelo 370. Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen General y Simplificado. Declaración trimestral ordinaria.
- d) Modelo 371. Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen General y Simplificado. Declaración trimestral final.
- 2. En el anexo II, «Plazos generales de presentación telemática de autoliquidaciones con domiciliación de pago», se elimina el correspondiente a los modelos 310, 311, 370 y 371.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será aplicable a las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2014.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95077

ANEXO I





Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Modelo

303

		Devengo	(2) E	jercicio		Período
NIF Apellidos y Nombre o Razón social						
SI	NO	r — - I Espa	cio reserv	ado para num	eración por	r código de barras
stá inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?						
ributa exclusivamente en régimen simplificado?						
s autoliquidación conjunta?	4 📙	Fecha en que se	dictó el a	uto de declarac	ión Dí	a Mes Año
la sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación?	Η	de concurso				
la optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial el criterio de caja?		Si se ha dictado período indique e				
pción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .						(
evocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 33.Dos.1º LIVA)						
iquidación (3)						
légimen general						
/A devengado		Base imponible		Tipo %		Cuota
	01	· I	02	·	03	
égimen general	04	1	05		06	I
	07		08		09	
dquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.			_		11	I
tras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	12		_		13	
odificación bases y cuotas	14		17		15 18	<u> </u>
ecargo equivalencia	19	<u> </u>	20		21	<u> </u>
	22	i	23		24	i
odificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25	1			26	I
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18]	+ [21] +	[24] + [26])	. 27	ı
/A deducible			Base	!		Cuota
or cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes		20			29	
or cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión				<u> </u>	31 33	<u> </u>
or cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes		0.4		<u> </u>	35	<u> </u>
or cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión n adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes		0.5		I	37	<u> </u>
n adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios cornentes					39	
ectificación de deducciones				Ĺ	41	
ompensaciones Régimen Especial A.G. y P					. 42	
egularización bienes de inversión						
egularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata					44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [38]	5] + [37]	+ [39] + [41] + [42] +	[43] + [4	4])	45	1
D. 11.1.1.1.1	,				46	
Resultado régimen general ([27] - [45]	1				46	

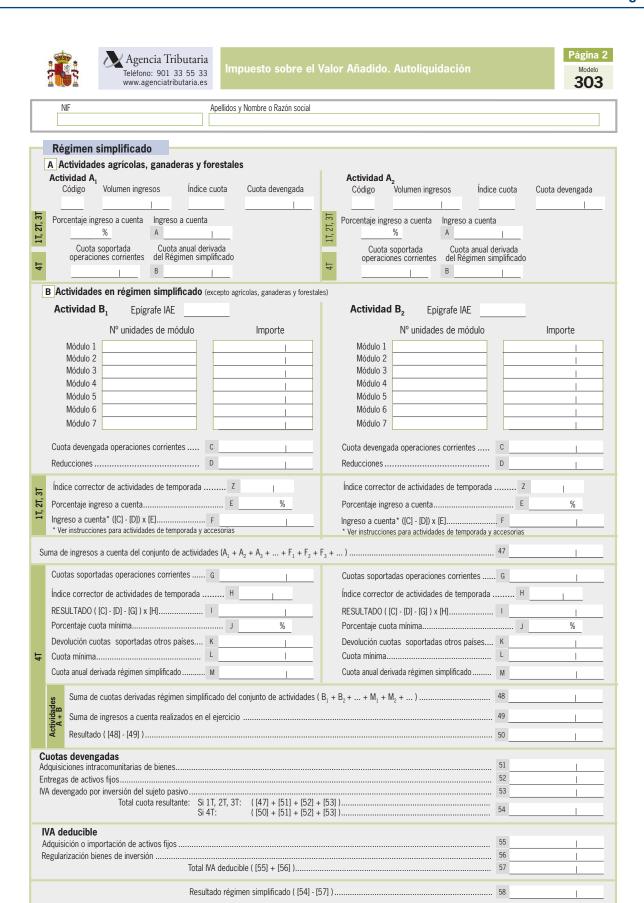


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95078







Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95079

* 57	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Impuesto sobre e	l Val	or Añadido. Autoliquidación		Página 3 Modelo 303
	NIF	Apellidos y Nombre o Razón social				
	Información adicional					
					59	
	Entregas intracomunitarias de bienes y servicios . Exportaciones y operaciones asimiladas					
	Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto				61	<u> </u>
	Exclusivamente para aquellos sujetos pasivo				lestinat	arios de operaciones
	afectadas por el mismo: Importes de las entregas de bienes y prestaci el régimen especial del criterio de caja hubiera de devengo contenida en el art. 75 LIVA	ones de servicios a las que habi in resultado devengadas confor	éndole me a l	es sido aplicado a regla general Base imponible	63	Cuota
	Importes de las adquisiciones de bienes y serv			ecte el régimen Base imponible	75	Cuota soportada
	especial del criterio de caja			74	75	
	Resultado					
A	mente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 68 euros	% Resultado ([66] - [67] + [68]) A deducir (exclusivamente en caso de at Resultado de la anterior o anteriores declara	utoliquida		67 69 70	
Compensación (4)	Si resulta 71 negativa consignar el impo	orte a compensar	Ingreso (7)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público ración en la recaudación de la AEAT de autoli Importe: Código IBAN		restringida de colabo- nes.
Sin acti- vidad (5)	Sin actividad -			E S		
Devolución (6)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a de abonado mediante transferencia bancaria a la cuer Importe: 73 D Código IBAN —	volver reseñado deseo me sea ta indicada de la que soy titular:	Complementaria (8)	Si esta autoliquidación es complementaria de pondiente al mismo concepto, ejercicio y peri esta casilla. Autoliquidación cor En este caso, consigne a continuación el núm la autoliquidación anterior. Nº. de justificante	odo, ind npleme	íquelo marcando con una "X" ntaria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95080





Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Modelo

303

	Identificación (1)		
	NIF Apellidos y Nombre o Razón social		Devengo (2) Ejercicio Período
			Espacio reservado para numeración por código de barras
	Liquidación (3)		
Compensación (4)	Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar 72 C	Ingreso (7)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colabo- ración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.
Sin acti- vidad (5)	Sin actividad -	프	Código IBAN
(9)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:	a (8)	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior corres- pondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
Devolución (6)	Importe: 73 D	Complementaria (8)	Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.
De	EIS L L L L L L L L L	Сотр	la autoliquidación anterior. Nº. de justificante



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95081





ANEXO II

Declaración Censal



Datos identificativos									
Espacio reservado para la etiqueta identificativa Espacio reservado para la numeración por código de barra									
101 NIF 102 Apellidos y nombre o razón o denom	01 NIF 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social								
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN									
A) Alta									
110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF). 111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Reten	nedores.								
B) Modificación									
129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolució 130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intra 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta 133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Socieda	va (páginas 2A y 2B). tinas 2A, 2B y 2C). B y 2C). y locales (página 4). n. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5). for mensual (página 5). comunitarios (página 5). Añadido (página 5). a de las Personas Físicas (página 6). des (página 6). a de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades in presencia en territorio español (página 6). ulo II de la Ley 49/2002 (página 6). cuenta (página 7). 7). I comercio intracomunitario (página 7). embros o partícipes (página 8).								
C) Baja									
150 Baja en el Censo de Empresarios, 151 Profesionales y Retenedores	Causa 152 Fecha efectiva de la baja								
Lugar, fecha y firma	Firm								
Lugar	Firma								
Fecha									

Firmado: D./D.a



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95082





Declaración Censal

e alta, modificación y baja en el Censo e Empresarios, Profesionales y Retenedores Pág. 1

Modelo

036

Datos identificativos	
Datos tuentineativos	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa	
Espacio reservado para la eliqueta lacitimeativa	Espacio reservado para la numeración por código de barras
101 NIF 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social	
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN	
A) Alta	
A) Alla	
110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).	
111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	
B) Modificación	
120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.	
221 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.	
Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).	
Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).	
Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).	
Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).	
Modificación datos representantes (página 3). Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).	
Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (pagina 4). 128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupu	asto superior a 6 000 000 de euros (página 5)
129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).	
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).	
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).	·/·
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físic	as (página 6).
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).	· ·
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes cor	respondiente a establecimientos permanentes o a entidades
en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territor	io español (página 6).
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/200	2 (página 6).
Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).	
Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).	
Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomun	
Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (p	7
Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (person	
y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).	141 Fecha efectiva del cese
C) Baja	
150 Baja en el Censo de Empresarios, 151 Causa	
Profesionales y Retenedores	
	152 Fecha efectiva de la baja
Lugar, fecha y firma	
Lugar Firma	

Firmado: D./D.a _

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95083

Modelo	1	NIF	Apellidos y no	mbre o razón o den	ominación social				Pág. 2A
036									
030)								Hoja/
2. IDE	NTIF	FICACIÓN							
A) Doro	ones fi	oiooo							
A) Pers	onas fí	sicas							
				a no residente		A3 Na	acionalidad		
		mprendedor de responsabil oción o cancelación como o			Baja dad limitada	en el Regi:	stro Merca	ntil	
Identifica									
A4 NIF/NIE		A5 Apellido 1	A6 Apel	lido 2	A7	Nombre		A8 Nor	mbre comercial
Domicilio	o fiscal	en España							
A11 Tipo de vía A:	12 Nomb	ore de la vía pública		A13 Tipo	Núm. A14 Núm. casa	A15 Calif. nu	A16 Bloque	A17 Portal A18 Esc	cal. A19 Planta A20 Puerta
A21 Complement	to domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C	Comercial) A22	Localidad/Pol	olación (si es	distinta de	Municipio) A29 e-mail	
402 Q P 11	404 NI .	and the second of the second of	405 D			10C T(E''.	407 TC	100 NI (1 F
A23 C. Postal	AZ4 INOR	mbre del Municipio	A25 Provin	icia		A26 Tfno	. FIJO	A27 Tfno. Móvi	A28 Núm. de Fax
		en el estado de residenc	ia (no resider	ites)					
A31 Domicili	io (Addr	ess)							
A32 Compler	mento d	omicilio (si fuese necesario	A34	Población/Ciu	ıdad			A99 e-mail	
A33 C. Pretal (7IP) A3	35 Provin	ncia/Región/Estado	A36 País		A37 Cód	País A38	Tfno Fijo	A39 Tfno. Mó	vil A40 Núm, de Fax
7100 0.1000 (21) 710	00 1 10 11	Total Negloti Estado	100 1 415		107 000.	1 415 100	rino. rijo	105 11110. 1410	Will Hall. de l'ax
		ctos de notificaciones (si	es distinto de						-
I) A41 TIPO DE VIA A4	42 INOITIL	ore de la vía pública		H45 TIPU	NUIII. A44 NUIII. Casa	A40 Calli. IIU	A40 Dioque	A4/ FUILAI A40 ESC	cal. A49 Planta A50 Puerta
A51 Complement	to domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C	Comercial) A52	Localidad/Pol	olación (si es	distinta de	Municipio	A70 e-mail	
A53 C. Postal	A54 Nor	mbre del Municipio	A55 Provin	ncia		A56 Tfno	. Fijo	A57 Tfno. Móvi	I A58 Núm. de Fax
A59 Destinat	tario (si	es distinto del declarante)				A60 En c	alidad de:	(representante,	apoderado, familiar, etc.)
2) A61 APARTA	DO DE	CORREOS NÚMERO:			A62 Població	n/Ciudad			
A63 C. Postal	A64 Pro	vincia				A65 Tfno	Fiio	A66 Tfno. Móvi	I A67 Núm. de Fax
AUS C. I USTAI	A04 1 10	vincia				A03 11110	. 11]0	AUG TITIO. WIOWI	Nor Ivani. de l'ax
A68 Destinat	tario (si	es distinto del declarante)				A69 En c	alidad de:	(representante,	apoderado, familiar, etc.)
Domicilio	o gestió	n administrativa							
A71 Tipo de vía A	72 Nomb	ore de la vía pública		A73 Tipo	Núm. A74 Núm. casa	A75 Calif. nu	A76 Bloque	A77 Portal A78 Esc	cal. A79 Planta A80 Puerta
A81 Complement	to domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C	Comercial) A82	Localidad/Pol	olación (si es	distinta de	Municipio)	
A83 C. Postal	A84 Nor	mbre del Municipio	A85 Provi	ıcia		A86 Tfno	. Fijo	A87 Tfno. Móvi	A88 Núm. de Fax
Establec	imiento	s permanentes							
A91 ¿Opera e	en Espa	ña a través de establecimie	nto permanen	te? Sí	NO NO	A92 ¿Cuá	antos?		
Identifique	los esta	blecimientos permanentes				-		ación diferenciad	da asignada a cada uno:
A94 1 Denor									
A98 3 Denor									

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95084

Modelo		NIF	Apellidos y nombre	o razón o denomina	ación social					Pág.	2A
036	5									Hoia	/
		FICACIÓN									
Z. IDE	. IN I II	FICACION									
A) Per	sonas f	ísicas									
Al Persona	física re	esidente en España 🔲 A	2 Persona física n	o residente en	España	A3 Na	cionalidad				
		Imprendedor de responsabil		Alta	Ваја	7,5 114	ororianaaa				
		pción o cancelación como e	emprendedor de r	esponsabilidad	limitada er	el Regis	tro Mercar	ntil _			
Identific A4 NIF/NIE		A5 Apellido 1	A6 Apellido	2	A7 N	Nombre			A8 Nombre	e comercial	
		en España bre de la vía pública		A13 Tipo Núm.	A14 Núm. casa A1	L5 Calif. nu /	A16 Bloque	A17 Portal	A18 Escal.	A19 Planta A20 Puer	rta
		·									
A21 Complemen	nto domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C.	Comercial) A22 Lo	calidad/Poblaci	ón (si es di	stinta de	Municipio	A29 e	e-mail		
A23 C. Postal	A24 No	mbre del Municipio	A25 Provincia	I		A26 Tfno.	Fijo	A27 Tfno	. Móvil	A28 Núm. de Fa	ЭX
Domicili	o fiscal	en el estado de residenc	ia (no residentes	;)							
A31 Domicil	lio (Addı	ress)									
A32 Comple	mento d	domicilio (si fuese necesario) A34 Po	blación/Ciudad				A99 e	e-mail		
A33 C. Postal (ZIP) A	A35 Provi	ncia/Región/Estado	A36 País		A37 Cód. F	País A38 T	fno. Fijo	A39 Tfr	no. Móvil	A40 Núm. de Fa	ax
Domicili	n a efe	ctos de notificaciones (si	es distinto del fi	scal cumnlim	ente el ana	artado 1	n el 2 seo	rún estim	e onortuni	n)	
		bre de la vía pública	co distilito del li					•		A49 Planta A50 Puer	rta
A51 Complemen	nto domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C.	Comercial) A52 Lo	calidad/Poblaci	ón (si es di	stinta de	Municipio) A70 e	e-mail		
nor complemen		(on organization) rengene material, or	oomoroidim, noe 20	Januari oblao.	(6. 66 4.	otilita do	mamorpro	,	,a		
A53 C. Postal	A54 No	mbre del Municipio	A55 Provincia	ı		A56 Tfno.	Fijo	A57 Tfno	. Móvil	A58 Núm. de Fa	ax
A59 Destina	tario (si	es distinto del declarante)				A60 En ca	alidad de:	(represent	ante, apoc	derado, familiar, e	etc.)
2) A61 APARTA	ADO DE	CORREOS NÚMERO:		A62	Población/	Ciudad					
A63 C. Postal	A64 Pro	ovincia				A65 Tfno.	Fijo	A66 Tfno.	. Móvil	A67 Núm. de Fa	ЭX
A68 Destina	tario (si	es distinto del declarante)				A69 En ca	alidad de:	(represent	ante, apoc	derado, familiar, e	etc.)
Domicili	n gestin	ón administrativa									
		bre de la vía pública		A73 Tipo Núm. /	A74 Núm. casa A7	75 Calif. nu	A76 Bloque	A77 Portal	A78 Escal.	A79 Planta A80 Puer	rta
A81 Complemen	nto domicilio	(ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C.	Comercial) A82 Lo	calidad/Poblaci	ón (si es di	stinta de	Municipio)			
100.0.	107.31		105 7			100 =0		107.75		100 11/	
A83 C. Postal	A84 No	mbre del Municipio	A85 Provincia			A86 Tfno.	Fijo	A87 Tfno.	. Móvil	A88 Núm. de Fa	IX
Establec	imiento	s permanentes									
A91 ¿Opera	en Espa	nña a través de establecimie	nto permanente?	SÍ NO	0	A92 ¿Cuái	ntos?				
Identifique	los esta	ablecimientos permanentes		ie opera en Esp	oaña. Indiqu	ue sólo la	denomina	ación difer	enciada as	signada a cada ur	10:
A94 1 Deno A96 2 Deno	minación minación										
A98 3 Deno											

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95085

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 2B
036			Hoja/
2. IDEN	TIFICACIÓN (conti	nuación)	
	as jurídicas o entidades		
	ica o entidad residente en España	B2 Persona jurídica o entidad NO residente en España B3 Código del país de constitución	
Identificaci	ón		<u> </u>
B4 NIF	B5 Razón o denominación s		
B7 NIF otros pa	íses B8 Fecha acuerdo voluntades	B9 Fecha constitución B10 Fecha inscripción registral	
	scal en España Nombre de la vía pública	B13 Tipo Núm. B14 Núm. casa B15 Calif. nu B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Plan	nta B20 Puerta
B21 Complemento d	omicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. C	Comercial) B22 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) B29 e-mail	
B23 C. Postal B2	4 Nombre del Municipio	B25 Provincia B26 Tfno. Fijo B27 Tfno. Móvil B28 N	Núm. de Fax
	scal en el estado de residencia		
B31 Domicilio		a (no residences)	
B32 Compleme	nto domicilio (si fuese necesario)	B34 Población/Ciudad B99 e-mail	
B33 C. Postal (ZIP) B35	Provincia/Región/Estado	B36 País B37 Cód. País B38 Tfno. Fijo B39 Tfno. Móvil B40 N	Núm. de Fax
		s distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)	
1) B41 Tipo de vía B42	Nombre de la vía pública	B43 Tipo Núm. B44 Núm. casa B45 Calif. nu B46 Bloque B47 Portal B48 Escal. B49 Plai	ita B50 Puerta
B51 Complemento d	omicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. C	Comercial) B52 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) B70 e-mail	
B53 C. Postal B5	4 Nombre del Municipio	B55 Provincia B56 Tfno. Fijo B57 Tfno. Móvil B58 N	Núm. de Fax
B59 Destinatar	o (si es distinto del declarante)	860 En calidad de: (representante, apoderado,	etc.)
2) B61 APARTADO	DE CORREOS NÚMERO:	B62 Población/Ciudad	
B63 C. Postal B6	4 Provincia	B65 Tfno. Fijo B66 Tfno. Móvil B67 N	Núm. de Fax
B68 Destinatar	o (si es distinto del declarante)	B69 En calidad de: (representante, apoderado,	etc.)
Domicilio s		270 7 1/4 271 1/4 271 2/4 277 2	
	Nombre de la vía pública	B73 Tipo Núm. B74 Núm. casa B75 Calif. nu B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Plai	ita B80 Puerta
B81 Complemento d	omicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. C	Comercial) 882 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)	
B83 C. Postal B8	4 Nombre del Municipio	B85 Provincia B86 Tfno. Fijo B87 Tfno. Móvil B88 N	Núm. de Fax
65 ¿Tiene pers	onalidad jurídica? SÍ NO [Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase d	e entidad:
	a jurídica. Forma jurídica: 69 de de la de la de la de la de la de rentas constitues de rentas constitues de la dela de	uida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71	
		uida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73 ida en el extranjero con presencia en España. Clase de entidad: 75	
	d en atribución de rentas constitui entidades. Clase de entidad: 79	ida en el extranjero sin presencia en España. Clase de entidad: 77	
	entos permanentes		
	España a través de establecimien		
B93 1 NIF	B94 Denominación		
B95 2 NIF	B96 Denominación		





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95086

Modelo	N	IF	Apellido	s y nombre o raz	ón o denomin	ación social					P	ág. 2B
036	-										H	oja/
2. IDE	NTIF	ICACIÓN (d	ontinuac	ión)								
		rídicas o entidades	-									
B1 Persona jurí		ntidad residente en Esp	aña B2 Pe	ersona jurídica	o entidad N	O residente e	n España [B3 C	ódigo del país o	de constitu	ución	
B4 NIF		B5 Razón o denomi	nación social			B6 <i>A</i>	Anagrama					
B7 NIF otros p	aíses	B8 Fecha acuerdo volu	ntades B9 Fecha	constitució	n B10 F	echa inscripci	ón registral					
Domicilio					D10 T N/	214.11/	15.0.17	DIC DI			10 Di .	D00 D
BII Tipo de via BI2	Nomb	re de la vía pública			B13 Tipo Núm.	B14 Núm. casa B	15 Calif. nu	B16 Bloque B	317 Portal B18	Escal. B	19 Planta	B20 Puerta
B21 Complemento	domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Inc	ustrial, C. Comercial)	B22 Localio	lad/Poblaci	ión (si es di	stinta de	Municipio	B29 e-m	ail		
B23 C. Postal	B24 Non	nbre del Municipio	B25 F	Provincia			B26 Tfno.	. Fijo	B27 Tfno. M	óvil	B28 Núm	. de Fax
Domicilio B31 Domicilio		en el estado de res	idencia (no re	sidentes)								
	•			201 5 11					200	.,		
B32 Complem	ento do	omicilio (si fuese ne	cesario)	B34 Poblac	ion/Ciudad				B99 e-m	ail		
B33 C. Postal (ZIP) B35	Provin	cia/Región/Estado	B36 País			B37 Cód. F	País B38 T	fno. Fijo	B39 Tfno.	Móvil	B40 Núm	. de Fax
		t <mark>os de notificacion</mark> re de la vía pública	es (si es distint					_	<mark>ún estime o</mark> j 847 Portal B48			R50 Puerta
		·									is riunta	Doo i doita
B51 Complemento	domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Inc	ustrial, C. Comercial)	B52 Localio	lad/Poblaci	ion (si es di	stinta de	Municipio) B70 e-m	ail		
B53 C. Postal	B54 Non	nbre del Municipio	B55 F	Provincia			B56 Tfno.	. Fijo	B57 Tfno. M	óvil	B58 Núm	. de Fax
B59 Destinata	rio (si	es distinto del decla	rante)				B60 En ca	alidad de:	(representant	e, apode	erado, etc	.)
B61 APARTAD	00 DE (CORREOS NÚMERO	:		B62	Población/	'Ciudad					
B63 C. Postal	B64 Prov	rincia					B65 Tfno.	. Fijo	B66 Tfno. M	óvil	B67 Núm	. de Fax
B68 Destinata	rio (si	es distinto del decla	rante)				B69 En ca	alidad de:	(representant	e, apode	rado, etc	.)
Domicilio		de le			D70 Ti N/	D74 N/ D	75 0-114	D7C DI [77 D D70	Facel D	70 Di	DOO Duranta
		re de la vía pública							377 Portal B78	ESCal. D	19 FIAIILA	bou ruerta
B81 Complemento	domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Inc	ustrial, C. Comercial)	B82 Localic	lad/Poblaci	ión (si es di	stinta de	Municipio)			
B83 C. Postal	B84 Non	nbre del Municipio	B85 F	Provincia			B86 Tfno.	. Fijo	B87 Tfno. M	óvil	B88 Núm	. de Fax
65 ¿Tiene per	sonalic	ad jurídica? SÍ [NO M	arque con ui	na X la cas	illa que cor	responda	e indique	la forma jurío	dica o cl	ase de er	ntidad:
	-	dica. Forma jurídica: stribución de rentas		snaña con a	rtividad e	ronómica (lase de e	entidad:	71			
72 Entid	ad en a	tribución de rentas	constituida en E	España sin a	ctividad ec	onómica. C	lase de e	ntidad:	73			
		tribución de rentas o tribución de rentas o							75 77			
		des. Clase de entida	d: 79									
		permanentes			. —							
		ía a través de establ plecimientos permar			SÍ N pera en Esi		B92 ¿Cuá	ntos?				
B93 1 NIF		B94 Deno	minación	,== 0	0							
B95 2 NIF		B96 Deno	minación									

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95087

Modelo	Apellidos y nombre o razón	o denominación social		Pág. 2C
036				Hoja/
2. IDENTIFICACIÓN (continuación)			
C) Establecimientos permanentes	de una persona jurídica o e	ntidad no residente		
C1 NIF C2 Razón o denom	nación social	C3 Anagra	nma	
C4 Tipo de establecimiento permanente				
Barrage a solided as assidente de	to mandaments	C5 ¿Es un	a sucursal de la enti	dad no residente? SÍ NO
Persona o entidad no residente de C6 NIF (si dispone de él) C7 Razón o denomi		C8 Estado	de residencia	
Domicilio fiscal				
C11 Tipo de vía C12 Nombre de la vía pública	C1	3 Tipo Núm. C14 Núm. casa C15 Calif.	nu C16 Bloque C17 Porta	al C18 Escal. C19 Planta C20 Puerta
C21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono In	dustrial, C. Comercial) C22 Localidae	d/Población (si es distinta	de Municipio) C	29 e-mail
C23 C. Postal C24 Nombre del Municipio	C25 Provincia	C26 T	fno. Fijo C27 Tf	no. Móvil C28 Núm. de Fax
Domicilio a efectos de notificacion	es (si es distinto del fiscal,	cumplimente el apartado	1 o el 2 según est	ime oportuno)
1) C41 Tipo de vía C42 Nombre de la vía pública	C4	3 Tipo Núm. C44 Núm. casa C45 Calif.	nu C46 Bloque C47 Porta	ol C48 Escal. C49 Planta C50 Puerta
C51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono In	dustrial, C. Comercial) C52 Localidad	d/Población (si es distinta	de Municipio) C	70 e-mail
C53 C. Postal C54 Nombre del Municipio	C55 Provincia	C56 T	fno. Fijo C57 Tf	no. Móvil C58 Núm. de Fax
C59 Destinatario (si es distinto del decla	arante)	C60 E	n calidad de: (repres	entante, apoderado, etc.)
2)061 APARTADO DE CORREOS NÚMERO	D:	C62 Población/Ciuda	d	
C63 C. Postal C64 Provincia		C65 T	fno. Fijo C66 Tf	no. Móvil C67 Núm. de Fax
C68 Destinatario (si es distinto del decla	arante)	C69 E	n calidad de: (repres	entante, apoderado, etc.)

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95088

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razó	n o denominación social			Pág. 2C
036						Hoja/
2. IDE	NTIFICACIÓN (conti	nuación)				
C) Esta	ablecimientos permanentes de una	persona jurídica o o	entidad no resident	te		
C1 NIF	C2 Razón o denominación s	ocial	C3	Anagrama		
C4 Tipo de	establecimiento permanente					
			C5	¿Es una sucursal d	e la entidad no resid	dente? Sí NO
	o entidad no residente de la que do one de él) C7 Razón o denominación s		C8	Estado de residenc	ia	
Domicili						
C11 Tipo de vía (212 Nombre de la vía pública	C	13 Tipo Núm. C14 Núm. casa	C15 Calif. nu C16 Bloque	C17 Portal C18 Escal.	C19 Planta C20 Puerta
C21 Complemen	nto domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Co	omercial) C22 Localida	ad/Población (si es d	distinta de Municipi	o) C29 e-mail	
C23 C. Postal	C24 Nombre del Municipio	C25 Provincia		C26 Tfno. Fijo	C27 Tfno. Móvil	C28 Núm. de Fax
Domicili	o a efectos de notificaciones (si es	distinto del fiscal,	cumplimente el ap	partado 1 o el 2 se	egún estime oportui	10)
1) C41 Tipo de vía (242 Nombre de la vía pública	C	43 Tipo Núm. C44 Núm. casa	C45 Calif. nu C46 Bloque	C47 Portal C48 Escal.	C49 Planta C50 Puerta
C51 Complemen	ato domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. C	omercial) C52 Localida	ad/Población (si es d	distinta de Municipi	o) C70 e-mail	
C53 C. Postal	C54 Nombre del Municipio	C55 Provincia		C56 Tfno. Fijo	C57 Tfno. Móvil	C58 Núm. de Fax
C59 Destina	tario (si es distinto del declarante)			060 En calidad de	: (representante, apo	oderado, etc.)
2) C61 APART	ADO DE CORREOS NÚMERO:		C62 Población	n/Ciudad		
C63 C. Postal	C64 Provincia			C65 Tfno. Fijo	C66 Tfno. Móvil	C67 Núm. de Fax
C68 Destina	tario (si es distinto del declarante)			C69 En calidad de	: (representante, apo	oderado, etc.)

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95089

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 3
036		Hoja/
3. REPRI	RESENTANTES	
Representa	ante N.º /	
Causa de la p	presentación	
300 Alta represer	entante 301 Baja representante 302 Modificación de la representación 303 Fecha	
Identificación 304 NIF	ón del representante 305 Apellidos y nombre o razón social	
306 Residente	sí No	
Domicilio fiso 311 Tipo de vía 312 No	scal Nombre de la vía pública 313 Tipo Núm. 314 Núm. casa 315 Calif. nu 316 Bloque 317 Portal 318 Escal. 319 Planta	320 Puerta
321 Complemento domi	micilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) 322 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)	
323 C. Postal 324	Nombre del Municipio 325 Provincia 326 Tfno. Fijo 327 Tfno. Móvil 328 Nú	m. de Fax
Causa de la i	representación	
330 Legal [332 Voluntaria [331 Clave	
Tipo de repre	resentación Título de la representación	
Tipo de repre	Título de la representación 334 Clave	
333 Clave	334 Clave	
333 Clave Representa	334 Clave	
333 Clave Representa	ante N.° / presentación	
Representa Causa de la p 350 Alta represer	ante N.° / presentación	
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación	ante N.° / presentación entante	
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fiso	ante N.º / presentación entante	370 Puerta
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fiso 361 Tipo de via 362 No	ante N.º / presentación entante	370 Puerta
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fist 361 Tipo de via 362 No	presentación entante	370 Puerta
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fiso 361 Tipo de via 362 No 371 Complemento domi 373 C. Postal 374	presentación entante	
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fiso 361 Tipo de via 362 No 371 Complemento domi 373 C. Postal 374	ante N.º / presentación entante	
Representa Causa de la p 350 Alta represer Identificación 354 NIF 356 Residente S Domicilio fiso 361 Tipo de via 362 No 371 Complemento domi 373 C. Postal 374 Causa de la p 380 Legal	ante N.*/ presentación entante	

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95090

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social Pág. 3
036	Hoja/
3. REPR	ESENTANTES
Representa	nte N.° /
Causa de la	presentación
300 Alta represe	stante 301 Baja representante 302 Modificación de la representación 303 Fecha 303 Fecha
Identificació 304 NIF	a del representante 305 Apellidos y nombre o razón social
306 Residente	
Domicilio fis 311 Tipo de vía 312 N	cal sumbre de la vía pública 313 Tipo Núm. 314 Núm. casa 315 Calif. nu 316 Bloque 317 Portal 318 Escal. 319 Planta 320 Puerta
321 Complemento dom	322 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)
323 C. Postal 324	Nombre del Municipio 325 Provincia 326 Tfno. Fijo 327 Tfno. Móvil 328 Núm. de Fax
Causa de la	epresentación
330 Legal 332 Voluntaria	331 Clave
Tipo de repr	sentación Título de la representación
	Trail de la representation
333 Clave	334 Clave
333 Clave	334 Clave
333 Clave	334 Clave
333 Clave Representa	nte N.º / presentación
Representa Causa de la 350 Alta represe	nte N.º / presentación
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació	nte N.° / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis	nte N.º / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis 361 Tipo de via 362 No	nte N.º / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis 361 Tipo de vía 362 No 371 Complemento dom	nte N.º / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis 361 Tipo de via 362 No 371 Complemento dom 373 C. Postal 374	inte N.º / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis 361 Tipo de via 362 No 371 Complemento dom 373 C. Postal 374	nte N.° / presentación stante
Representa Causa de la 350 Alta represe Identificació 354 NIF 356 Residente Domicilio fis 361 Tipo de via 362 Ni 371 Complemento dom 373 C. Postal 374 Causa de la 380 Legal	nte N.* / presentación Itante

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95091

Modelo	Apellidos y nombre o razón o denominación social	ág. 4
036	Ho	ja/
4. DECLARACIÓ	N DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES	
A) Actividad		
400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafelsección IAE 403 Tipo de actividad 404	Cód. Actividad
B) Lugar de realización	n de la actividad	
La actividad se desarroll Causa de presentación	a fuera de un local determinado 405 Alta 406 Fecha N.º referencia 407	
Indique el municipio en 411 Municipio	408 Baja 409 Fecha N.º referencia 410 el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: Cód. Municipal Provincia Cód. Pl	rovincia
	a en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)	
• LOCAL Número/		
413 S.G. 414 Nombre de la vía públ		
419 Municipio	Cód. Municipal 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Autóno	ma
422 Superficie (m²) 423 Grado de	afec.	
Causa de presentación	424 Alta 425 Fecha	
• LOCAL Número/ 434 S.G. 435 Nombre de la vía públ		
440 Municipio	Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autóno	ma
443 Superficie (m²) 444 Grado de		
Causa de presentación	98 445 Alta 446 Fecha 447 N.º referencia 448 Baja 449 Fecha 450 N.º referencia alta 451 Variación 452 Fecha 70 453 N.º referencia alta	
Locales indirectamente a	afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección,)	
• LOCAL Número/ 455 S.G. 456 Nombre de la vía públ	454 Referencia catastral 457 Núm. 458 Piso 459 Prta. 460 Código Postal	
461 Municipio	Cód. Municipal 462 Provincia Cód. Provincia 463 Comunidad Autóno	ma
464 Superficie (m²) 465 Grado de	afec. 466 Uso o destino 467 S	iglas
Causa de presentación	468 Alta 469 Fecha	
• LOCAL Número/ 478 S.G. 479 Nombre de la vía públ		
484 Municipio	Cód. Municipal 485 Provincia Cód. Provincia 486 Comunidad Autóno	ma
487 Superficie (m²) 488 Grado de	afec. 489 Uso o destino 490 S	iglas
Causa de presentación	491 Alta 492 Fecha 493 N.º referencia 494 Baja 495 Fecha 495 Fecha 497 Variación 498 Fecha 497 498 N.º referencia alta 499 N.º referencia alta 499 N.º referencia alta	

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95092

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 4
036			Hoja/
4. DECLAR	RACIÓN	DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES	
A) Actividad			
400 Descripción de la act	tividad	402 Grupo o epígrafe/sección IAE 403 Tipo de actividad	404 Cód. Actividad
B) Lugar de re	alización de	e la actividad	
		iuera de un local determinado	
Causa de preser		405 Alta 406 Fecha N.° referencia 407 408 Baja 409 Fecha N.° referencia 410	
Indique el mun 411 Municipio	nicipio en el (que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: Cód. Municipal Provincia Có	ód. Provincia
La actividad se	desarrolla e	en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)	
• LOCAL Númer	0/	412 Referencia catastral	
413 S.G. 414 Nombre d	le la vía pública	415 Núm. 416 Piso 417 Prta. 418 Código Pi	ostal
419 Municipio		Cód. Municipal 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Au	ıtónoma
422 Superficie (m²) 423		c. %	
Causa de preser		24 Alta 425 Fecha 426 N.º referencia	
	430		
LOCAL Número		433 Referencia catastral	
434 S.G. 435 Nombre d	le la vía pública	436 Núm. 437 Piso 438 Prta. 439 Código P	ostal
440 Municipio		Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Au	ıtónoma
443 Superficie (m²) 444		c. %	
Causa de preser	ntación 445 448		
	45	51 Variación 452 Fecha , , , , , , 453 N.º referencia alta	
Locales indirect	amente afec	ctos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección,)	
LOCAL Número 455 S.G. 456 Nombre d		454 Referencia catastral 457 Núm. 458 Piso 459 Prta. 460 Código P	netal
	ie ia via publica		
461 Municipio			
		%	67 Siglas
Causa de preser	ntación 468 473		
	474	Variación 475 Fecha 476 N.º referencia alta	
LOCAL Número 478 S.G. 479 Nombre d		477 Referencia catastral 480 Núm. 481 Piso 482 Prta. 483 Código Pr	ostal
484 Municipio		Cód. Municipal 485 Provincia Cód. Provincia 486 Comunidad Au	ıtónoma
487 Superficie (m²) 488	8 Grado de afec		90 Siglas
Causa de preser	ntación 49		
	494 497		

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95093

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 5							
036		Hoja/							
5. SUJE	ETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMINISTRACIONES PÚB	LICAS							
•	541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros? 577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros? 578 578 578								
6. IMPl	6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO								
A) Información obligaciones 500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente? 501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?									
B) Inform	ación actividad	Fecha							
a adqı	nicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea uisición de bienes o servicios.	503							
de bie	nicación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestaciones de servicios posterior a adquisición nes o servicios posterior de parte de la constituidad que constituidad q	505							
o prest	nicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de biene taciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma. nicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado illa [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente.	507							
	enes aplicables								
Identifique la Alta Baja	actividad o actividades incluidas en cada régimen: Grupo o epígrafe/secció IAE o código de activida	n ad Fecha							
510	General	512							
514	Régimen especial recargo de equivalencia	516							
500	de colección, determinación base imponible operación por operación 519	520							
022	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global 523	524							
526	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación	528							
530	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible 531	532							
	Régimen especial agricultura, ganadería y pesca 534 Incluido	536							
	538 Excluido	540							
	542 Renuncia 543 546 Revocación 547	544 548							
	570 Baja	572							
	Régimen especial simplificado 550 Incluido	552							
	554 Excluido	556							
	558 Renuncia 559 562 Revocación 563	560							
	566 Baja	568							
574	Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones	E7C							
	que puedan tributar por este régimen	576							
	517 Incluido	525							
	529 Excluido 533 549 Renuncia 553	537 557							
	573 Revocación	585							
D) Regist	561 Baja	569							
	oción / baja en el Registro de devolución mensual. Solicita alta/baja en el Registro de	operadores intracomunitarios 4 Fecha							
E) Deduc		Danién							
	prorra	Opción ta especial Í NO							
	No tiene sectores diferenciados 587								
	Sí tiene sectores diferenciados: Código CNAE Código CNAE Código CNAE Sector I, actividades comprendidas: 588 589 590 591								
	Sector II, actividades comprendidas: 592 593 594 595								
	Sector III, actividades comprendidas: 596 597 598 598								

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95094

Modelo Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 5							
036	Hoja/							
5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMINISTRACIONES PU	ÚBLICAS							
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros? 577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	No Fecha 545							
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO								
A) Información obligaciones \$\frac{1}{2}\$ No \$\frac{2}{2}\$ Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente? \$\frac{1}{2}\$ No \$\frac{1}{2}\$ Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)? \$\frac{1}{2}\$ No \$1								
B) Información actividad	Fecha							
502 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503							
504 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestaciones de servicios posterior a adquisició de bienes o servicios	n 505							
506 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de b o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	ienes 507							
508 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente.								
C) Regimenes aplicables								
Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen: Alta Baia Grupo o epigrafe/se IAE o código de act	cción							
Alta Baja IAE o codigo de acti	ividad Fecha							
514 Régimen especial recargo de equivalencia	516							
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación 519	520							
522 Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de	F04							
colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global 523 526 Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible	524							
operación por operación	528							
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca Régimen especial agricultura, ganadería y pesca	532							
Regimen especial agricultura, ganadena y pesca 534 Incluido	536							
538 Excluido	540							
542 Renuncia	544 548							
546 Revocación	572							
Régimen especial simplificado								
550 Incluido	552							
554 Excluido	556 560							
562 Revocación	564							
566 Baja	568							
74 Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	576							
Régimen especial del criterio de caja								
517 Incluido	525							
529 Excluido	537							
573 Revocación	585							
561 Baja 565	569							
D) Registros	de executares interes and the territories							
Solicita incripción / baja en el Registro de devolución mensual. Solicita alta/baja en el Registro 579 Alta 580 Baja 582 Alta 583 Baja	de operadores intracomunitarios 584 Fecha							
E) Deducciones								
586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA:	Opción rorrața especial							
Sectores diferenciados y prorrata especial: No tiene sectores diferenciados 88	SÍ NO							
Sí tiene sectores diferenciados: Código CNAE Código CNAE Código CNAE								
Sector I, actividades comprendidas: 588 589 590 59								
Sector II, actividades comprendidas: 592 593 594 59 Sector III, actividades comprendidas: 596 597 598 59								

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95095

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razó	n o denominación social			Pág. 6
036					
7.IMPUE	STO SOBRE LA RENTA DE LA	AS PERSONAS FÍS	SICAS. IN	MPUESTO	SOBRE
SOCIE	STO SOBRE LA RENTA DE LA DADES E IMPUESTO SOBRE	LA RENTA DE NO	RESIDE	NTES	
A) Impuesto	sobre la Renta de las Personas Físicas				
Obligación de re económicas pro	alizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivado	os del desarrollo de actividades	600 Alta E	Baja 602	Fecha
Obligación de re	alizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivado en régimen de atribución de rentas.	os de su condición de miembro	601	603	
	nación en el IRPF: Inclusión Renuncia	Revocación Exclusión	Baja		Fecha
	etiva 604 605 (1) ecta	606 (1)	615	616	
	normal	611 612	617 <u> </u>	618 650	
actividad	naba el rendimiento neto de sus actividades econór económica no incluida o por la que se renuncie a c E o el código de aquellas actividades a las que continu	dicho método, marcando las cas	illas [605] o [6	507], indique el	grupo o epígrafe/
durante e	naba el rendimiento neto de sus actividades económ año alguna actividad económica por la que haya ren IAE o el código de aquellas actividades a las que con	unciado a esta modalidad, marca	ando la casilla [[610], indique el	grupo o epígrafe/
	sahua Casiadadaa				
	sobre Sociedades			Ваја	Fecha
Fecha de cierre		dd/mm)	620	641	
para la realizaci	stema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del text ón de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto	sobre Sociedades		642	
	tidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades que la casilla que corresponda:	Fecha	622		
623 <u> </u>	Exención total (artículo 9.1 texto refundido Ley IS) . Exención parcial (artículo 9.2 texto refundido Ley IS				
625 Ejercitada la op	Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley IS ción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia		626	646	Fecha
	sobre la Renta de no Residentes correspondiente		ıtes o a entida	ides en atribuci	ón
	onstituidas en el extranjero con presencia en terr tablecimiento permanente:	itorio espanoi			
630 <u> </u>	Régimen general Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR				
632	Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR	ortígulo 197	Alta E	Ваја	Fecha
	Opción por el régimen general, en los términos del a del texto refundido Ley IRNR			636	I ecila
	esentar declaración por el IRNR, correspondiente a est atribución de rentas constituidas en el extranjero con		634	637	
de los pagos frac	tema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto re cionados a cuenta del IRNR, correspondiente a estable atribución de rentas constituidas en el extranjero con p	ecimientos permanentes		638	
8. RÉGIN	IEN FISCAL ESPECIAL DEL T	ÍTULO II DE LA LI	EY 49/20	002	
					Fecha
651	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del T	Titulo II de la Ley 49/2002		653	
652	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial o	de la Ley 49/2002, renuncia a si	u aplicación	654	

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95096

Modelo NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 6
036	
030	
7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SO	BRE
SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	
A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades 600	ha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro 601 603 603 603 603 603 603 603 603 603 603	
Método de estimación en el IRPF: Inclusión Renuncia Revocación Exclusión Baja Fecl - Estimación objetiva	ha
- Estimación directa	
simplificada 609 610 (2) 611 612 619 650 , , ,	
(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] o [607], indique el grupo sección IAE o el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período 613	o epígrafe/
(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo sección de IAE o el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período	o o epígrafe/
614	
B) Impuesto sobre Sociedades Alta Baja Fec	ho
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	
623 Exención total (artículo 9.1 texto refundido Ley IS) 643	ha
C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	
Modalidad de establecimiento permanente: 630 Régimen general 631 Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR 632 Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 Alta Baja Feci del texto refundido Ley IRNR	ha
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español 634 637 637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español 635 638 638	
8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002	
Feci 651 Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002	ha
652 Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación 654	

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95097

Modelo	NIF	Apellidos y r	nombre o razón o den	ominación social					Pág. 7
036									6
030									
9. RETEN	CIONES E INC	RESOS I	A CUENT	Ά					
Retenciones e	ingresos a cuenta								
	zar retenciones o ingres			del trabajo personal	700	Alta B	Baja 720	Feci	ha
Obligación de reali	zar retenciones o ingreso	s a cuenta sobr	e rendimientos o	de actividades profesional eterminadas imputacione	les,		720		
de renta o determin	nadas ganancias patrimo	niales (modelo	111)				721		
del arrendamiento		inmuebles urbar	nos (modelo 115	ວົ່)	702		722		
sobre las transmisi	zar retenciones o ingreso ones o reembolsos de ac	cciones o partici	ipaciones repres	entativas del capital	703		723		
Obligación de reali	zar retenciones de inversi zar retenciones o ingreso s de la transmisión, amo	os a cuenta sobi	re rentas o rendi		700		725		
clase de activos re	oresentativos de la capit zar retenciones o ingreso	alización y utiliz	zación de capita	lles ajenos (modelo 124)	704		724		
mobiliario obtenido	s por la contraprestació	n derivada de ci	uentas en toda o	clase de instituciones fina nodelo 126)			725		
				ientos del capital mobiliar da o invalidez (modelo 12			726		
Obligación de reali	zar retenciones o ingreso	os a cuenta sobi	re otras rentas o	rendimientos del capital	1		727		
10. OTROS	IMPUESTOS								
A) Impuestos	especiales								
				oficina gestora en relació		Alta B	8aja 730	Feci	ha
	entar declaración-liquida			itas Minoristas de	711		731		
Obligado a present	ar declaración resumen	anual de operac	ciones del Impue	esto Especial sobre					
er carbon					712		732		
B) Impuestos	sobre las Primas de Se	guros				Alta R	laia	Fac	ha
			las Primas de S	Seguros (modelo 430)	713	Alta B	Baja 733	Fec	ha
	entar declaración por el	Impuesto sobre					733		ha
	entar declaración por el	Impuesto sobre		Seguros (modelo 430)			733		LEY IVA)
Obligación de pres 11. REGÍMEN A) Regímenes	entar declaración por el ES ESPECIALES CO especiales de comerc	Impuesto sobre	RACOMUNITA tario. Ventas a	RIO (VENTAS A DIST			733		LEY IVA)
Obligación de pres 11. REGÍMEN A) Regímenes Gravamen en orige	entar declaración por el ES ESPECIALES CO especiales de comerc	Impuesto sobre MERCIO INTR io intracomunit so de ventas a d	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul	RIO (VENTAS A DIST			733		LEY IVA)
Obligación de pres 11. REGÍMEN A) Regímenes Gravamen en orige	ES ESPECIALES CO especiales de comero n o en destino, en el cas itembros (artículo 68, a) Superado límite	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
Obligación de pres 11. REGÍMEN A) Regímenes Gravamen en orige	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
Obligación de pres 11. REGÍMEN A) Regímenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) REGIMEN A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda 16 Italia	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda 16 Italia 17 Letonia 18 Lituania	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) REGIMEN A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda 16 Italia	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda 16 Italia 17 Letonia 18 Lituania 19 Luxemburgo.	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda 16 Italia 17 Letonia 18 Lituania 19 Luxemburgo. 20 Malta 21 Países Bajos. 22 Polonia	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 SÍ 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 SÍ 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimens A) Regimens Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 SÍ 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 900 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia 13 Grecia 14 Hungría Desde otros estad	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	MERCIO INTE	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA 903 Revocación	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 15 Irlanda 16 Italia 17 Letonia 18 Lituania 19 Luxemburgo. 20 Malta 21 Países Bajos. 22 Polonia 22 Polonia 24 Reino Unido 25 Rep. Checa 26 Rumanía 27 Suecia	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimenes A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia 13 Grecia 14 Hungría Desde otros estad • Bienes sujeto	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 SÍ 901 NO	MERCIO INTE io intracomunit so de ventas a d partado cuatro d 902 Destino	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA 903 Revocación	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 15 Irlanda	ANCIA Superado	Y NO S	733 UJECIÓ	N ART. 14	LEY IVA)
A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Estonia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia 12 Francia 13 Grecia 14 Hungría Desde otros estad • Bienes sujet • Otros bienes B) Regimenes	entar declaración por el ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas idembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	Impuesto sobre MERCIO INTE io intracomunit so de ventas a de partado cuatro de 902 Destino 902 Destino	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA) 903 Revocación	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 15 Irlanda	Superado Sí	Y NO S Ifmite 901 NO	900	2 Destino 903	Revocación
A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia 13 Grecia 14 Hungría Desde otros estac • Bienes sujete • Otros bienes B) Regimenes Sujetos pasivos en	ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas siembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO	Impuesto sobre MERCIO INTE io intracomunit so de ventas a de partado cuatro de 902 Destino 902 Destino	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA) 903 Revocación	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 15 Irlanda	Superado Sí	Y NO S Ifmite 901 NO	900	2 Destino 903	Revocación
A) Regimenes Gravamen en orige - A otros estados n 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 5 Chipre 6 Croacia 7 Dinamarca 8 Eslovaquia 9 Eslovenia 10 Estonia 11 Finlandia 12 Francia 13 Grecia 14 Hungría Desde otros estac • Bienes sujete • Otros bienes B) Regimenes Sujetos pasivos en rios o profesionales	entar declaración por el ES ESPECIALES CO especiales de comerc n o en destino, en el cas ciembros (artículo 68, a) Superado límite 900 Sí 901 NO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	MERCIO INTE io intracomunit so de ventas a di partado cuatro di 902 Destino 902 Destino 903 Destino 904 Destino 905 Destino 905 Destino 906 Destino 907 Destino 908 Destino 909 Destino 900	RACOMUNITA tario. Ventas a distancia (artícul de la Ley del IVA) 903 Revocación	RIO (VENTAS A DIST distancia o 68 de la Ley del IVA):): 15 Irlanda	Superado Sí	Y NO S Ifmite 901 NO	900	Destino 9031	Revocación

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95098

Modelo Apellidos y nombre o razón o denominación social					Pág. 7
036					
9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA					
Retenciones e ingresos a cuenta					
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal	1	Alta	Baja	F	echa
(modelo 111)	,		720		
de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111) Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes	701		721		
del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	- 702		722		
sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	. 703		723		
mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la capitalización y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	. 704		724		
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda case de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705		725		
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128). Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital	706		726		
mobiliario (modelo 123)	707		727		
10. OTROS IMPUESTOS					
A) Impuestos especiales					
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación		Alta	Baja 730	F	echa
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos					
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre			731		
el Cărbón	- 712		732		
B) Impuestos sobre las Primas de Seguros					
		A 14.a	Daia	-	
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre las Primas de Seguros (modelo 430)		Alta	Baja 733	F	echa
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre las Primas de Seguros (modelo 430) 11. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTAN	713		733		4 LEY IVA)
1. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTAN	713		733		
11. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANA) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia	713		733		
1. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTAN	713		733		
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):	713	NO S	733		
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 3 Bélgica 4 Bulgaria	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 11 Alemania 12 Lituania 13 Lituania 14 Lituania 15 Lituania 16 Lituania 17 Letonia 18 Lituania 19 Luxemburgo.	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 5 Chipre 10. Intracomunitario. Ventas a distancia distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): Superado límite 900 Sí 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 Sí 1 Letonia 16 Italia 17 Letonia 18 Lituania 5 Chipre 19 Luxemburgo. 6 Croacia 20 Malta	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 2 Austria 3 Bélgica 4 Bulgaria 5 Chipre 5 Croacia 10 Luxemburgo 11 Luxemburgo 12 Malta 13 Luxemburgo 14 Croacia 15 Croacia 16 Croacia 17 Luxemburgo 18 Livania 20 Malta	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 15 Irlanda	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 15 Irlanda 16 Italia 18 Italia 17 Letonia	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 15 Irlanda 16 Italia 17 Letonia 4 Bulgaria 18 Lituania 19 Luxemburgo. 6 Croacia 19 Luxemburgo. 19 Luxemburgo. 19 Eslovaquia 10 Estonia	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 15 Irlanda	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 1 Alemania	713 VCIA Y	NO S	GUJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA)
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 Sí 901 N0 902 Destino 903 Revocación 900 Sí 1 Alemania	NCIA Y	NO S	733 6UJECIO	ÓN ART. 1	4 LEY IVA) 03 Revocación
A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA): - A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA): Superado límite 900 SÍ 901 NO 902 Destino 903 Revocación 900 SÍ 1 Alemania 15 Irlanda 16 Italia 18 Ituania 18 Ituania 18 Ituania 18 Ituania 18 Ituania 18 Ituania 19 Ituania 20 Malta 21 Países Bajos. 21 Países Bajos. 22 Polonia 22 Polonia 23 Portugal 24 Reino Unido 11 Finlandia 23 Portugal 24 Reino Unido 11 Finlandia 25 Rep. Checa . 26 Rumanía 27 Suecia 19 Ituania 27 Suecia 28 Ituania 28.	VCIA Y	NO S	733 SUJECIÓ	ÓN ART. 1	4 LEY IVA) 03 Revocación

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95099

Modelo Apellidos y nombre o razón o denominación social Pág. 8
036
12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTÍCIPES
Socio, miembro o partícipe N.º /
Causa de la presentación
802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha 905 Fecha 800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social
Domicilio fiscal en España
841 Tipo de via 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Núm. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de Fax
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes) 861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)
862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail
865 C Robal ②Pl 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de Fax
Renuncia Revocación Resimación objetiva Régimen simplificado Regimen simplificado Regimen simplificado Regimen simplificado Regimen simplificado Regimen especial de agricultura, ganadería y pesca Regimen simplificado Regimen especial de agricultura, ganadería y pesca Regimen especial de agricultura, ganadería y
Socio, miembro o partícipe N.º /
Causa de la presentación 802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha 900 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social
Domicilio fiscal en España 841 Tipo de via 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Núm. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de Fax
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes) 861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)
862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail
865 C Podal (IP) 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tíno. Fijo 870 Tíno. Móvil 871 Núm. de Fax
Renuncia Revocación Renuncia Revocación Restimación objetiva Resgimen simplificado Respectado Respe

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95100

Modelo NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social Pág	g. 8
036	/
12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTÍCIPES	
Socio, miembro o partícipe N.º /	
Causa de la presentación	
802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha	
800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social	
Domicilio fiscal en España	
841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Núm. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 F	uerta
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)	
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de	Fax
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes) 861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)	
601 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos dei domicilio)	
862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail	
865 대체 때 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de	Fax
Cuota o % de par Renuncia Revocación Firma 818	icipación %
IRPF: Estimación objetiva 819 820 Estimación directa simplificada 821 822	
IVA: Régimen simplificado 823 824 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825 826	
The inequality of the inequali	
Socio, miembro o partícipe N.º /	
Causa de la presentación	
802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha 905 Fecha	
800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social	
Domicilio fiscal en España841 Tipo de via 842 Nombre de la vía pública843 Tipo Núm. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 F	luerta
1947 Tipo de las deservos de las via patricas de la via patrica del via de la via patrica de la via pa	ucita
851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)	
853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de	Fax
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)	
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)	
862 Complemento domicilio (si fuese necesario) 863 Población/Ciudad 864 e-mail	
we complemente domicino (si i dese necesario)	
865 C. Pada (IP) 866 Provincia/Región/Estado 867 País 868 Cód. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de	Fax
Cuota o % de pari	icipación
Renuncia Revocación Renuncia Revocación Firma 818	%
IRPF: Estimación objetiva 819 820 Estimación directa simplificada 821 822	
IVA: Régimen simplificado 823 824 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825 826	

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95101





www.agenciatributaria.es

ANEXO III

Declaración Censal simplificada

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores Modelo **037**

Datos identificativos	Pág. 1
Espacio reservado para la etiqueta identificativa	
101 NIF 102 Apellidos y nombre	
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN	
A) Alta	
B) Modificación 22 Modificación domicilio fiscal (página 1). 24 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (página 1). 25 Modificación otros datos identificativos (página 1). 27 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página). 38 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página). 39 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Person 30 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página).	na 2). as Físicas (página 2).
C) Baja 150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. 2. IDENTIFICACIÓN	152 Fecha efectiva de la baja
A4 NIF A5 Apellido 1 A6 Apellido 2	A7 Nombre A8 Nombre comercial
A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad	Baja Baja Baja Baja Baja Baja Baja Baja
Domicilio fiscal en España A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública A13 Tipo Núr A21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Poligono Industrial, C. Comercial) A22 Localidad/Pobla	m. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta
A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia	A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de Fax
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumpli) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Núr	m. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta
A51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) A52 Localidad/Pobla A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia	A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de Fax
A59 Destinatario (si es distinto del declarante)	A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)
)A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:	A62 Población/Ciudad
A63 C. Postal A64 Provincia	A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de Fax
A68 Destinatario (si es distinto del declarante)	A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95102



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Declaración Censal simplificada

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios. Profesionales y Retenedores Modelo **037**

Datos identificativos	Pág. 1
Espacio reservado para la etiqueta identificativa	
101 NIF 102 Apellidos y nombre	
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN	
A) Alta 111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.	
B) Modificación 122	a 2). as Físicas (página 2).
C) Baja 150 Baja en el censo de empresarios, 151 Causa profesionales y retenedores.	152 Fecha efectiva de la baja
2. IDENTIFICACIÓN	
A4 NIF A5 Apellido 1 A6 Apellido 2	A7 Nombre A8 Nombre comercial
A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Alo Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilida	Baja Baja Bagistro Marcantil
Domicilio fiscal en España	
	n. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta
A21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) A22 Localidad/Pobla	ción (si es distinta de Municipio) A29 e-mail
A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia	A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de Fax
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplii 1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Núm	mente el apartado 1 o el 2, según estime oportuno) n. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta
A51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial) A52 Localidad/Pobla	ción (si es distinta de Municipio) A70 e-mail
A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia	A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de Fax
A59 Destinatario (si es distinto del declarante)	A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)
2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:	62 Población/Ciudad
A63 C. Postal A64 Provincia	A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de Fax
A68 Destinatario (si es distinto del declarante)	A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95103

Modelo	NIF Apellidos y nombre			Pág. 2
037				Hoja/
3. IMPL	JESTO SOBRE LA RENTA DE LA	AS PERSONAS	S FÍSICAS	
económicas p Obligación de de una entida Método de es - Estimación - Estimación (1) Si dete activida sección 613 (2) Si dete durante	realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados ropias. realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados den régimen de atribución de rentas. cimación en el IRPF: Inclusión Renuncia objetiva	Revocación Excl 606 607 607 611 612 612 icas por el método de orá aplicando el método d as por la modalidad sim	600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	Fecha 6 8 iado durante el año alguna indique el grupo o epigrafe/ final del período impositivo. mación directa y ha iniciado indique el grupo o epigrafe/
4. IMPU	JESTO SOBRE EL VALOR AÑAD	IDO		
B) Inicio 502 Comur a adqu 504 Comur de bie 506 Comur o prest 508 Comur la casi	colusivamente operaciones no sujetas o exentas que no ode actividad icación de inicio de actividad. Entregas de bienes o presisición de bienes o servicios. icación de inicio de actividad. Entregas de bienes y preses o servicios. icación de inicio de nueva actividad que constituya sector aciones de servicios posterior a adquisición de bienes o se icación de comienzo habitual de entregas de bienes o para sulicables.	staciones de servicios po staciones de servicios po diferenciado con comien revicios destinados al des restaciones de servicios	revia o simultánea 50 osterior a adquisición 50 nzo de entregas de bienes 50 arrollo de la misma. (habiendo marcado 50	Fecha 3
	enes aplicables actividades incluidas en cada régimen:		Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad	Fecha
510		515 535 539 543 547 571 551 555 559 563 567 521 533 553 553 551 565	51 51 52 54 54 57 56 56 56 56 56 56	66
	centaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos ciados y prorrata especial: No tiene sectores diferenciados Sí tiene sectores diferenciados: Sector I, actividades comprendidas: Sector II, actividades comprendidas: Sector III, actividades comprendidas:	Código CNAE 589 593 594 597 598	prorrata ess \$\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	ecial

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95104

Modelo	NIF Apellidos y nombre		Pág. 2
037			Hoja/
3. IMPL	JESTO SOBRE LA RENTA DE LAS	PERSONAS FÍSICAS	
Obligación de económicas probligación de de una entida Método de est - Estimación de Estimación de Construcción de Construcció	realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de ropias. realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de d en régimen de atribución de rentas.	I desarrollo de actividades su condición de miembro 601 Evocación Exclusión Baja 6 6 607 (1) 615 1 617 2 por el método de estimación objetiva y ha método, marcando las casillas [605] o [607 plicando el método de estimación objetiva hast por la modalidad simplificada del método de aesta modalidad, marcando la casilla [61 ará aplicando la modalidad simplificada hasta	Fecha 616 618 650 71, indique el grupo o epígrafe/ a el final del período impositivo. estimación directa y ha iniciado O1, indique el grupo o epígrafe/ el final del período impositivo.
502 Comun a adqu 504 Comun de bier 506 Comun o prest. 508 Comun la casil	de actividad icación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestac isición de bienes o servicios. icación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestac nes o servicios. icación de inicio de nueva actividad que constituya sector dife aciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servi ciación de comienzo habitual de entregas de bienes o prest la [504] o la casilla [506] en una declaración censal preser	iones de servicios posterior a adquisición erenciado con comienzo de entregas de bienes ios destinados al desarrollo de la misma. aciones de servicios (habiendo marcado	Fecha 503
Identifique la Alta Baja 510 514 514 514 514 514 514 514 514 514 514	actividad o actividades incluidas en cada régimen: General	515 535 539 543 547 571 551 555 565 563 563 563 563 56	512 516 536 540 544 548 572 552 566 660 564 568 757 575 575 585 569
	centaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de ciados y prorrata especial: No tiene sectores diferenciados: Sí tiene sectores diferenciados: Sector I, actividades comprendidas: Sector II, actividades comprendidas: Sector III, actividades comprendidas:		ción e special NO

Ejemplar para el interesado





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95105

Modelo	Apellidos y nombre Pág. 3
03/	Hoja/
5. RETENCION	ES E INGRESOS A CUENTA
(modelo 111) Obligación de realizar reter agrícolas, ganaderas, foresi de renta o determinadas ga Obligación de realizar reter	nciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal 700 720 701 720 702 721 703 721 705 721 706 720 707 720 707 720 708 720 709 720 709 720 709 720 709 720 709 720 709 720 709 720 709 720 709 720
6. DECLARACIO	ÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES
A) Actividad 400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección IAE 403 Tipo de actividad 404 Cód. Actividad
B) Lugar de realizaci	ón de la actividad
Causa de presentación	Ila fuera de un local determinado 405 Alta 406 Fecha N.º referencia 407 408 Baja 409 Fecha N.º referencia 410 que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: Cód. Municipal Provincia Cód. Provincia
La actividad se desarro • LOCAL Número/ 413 S.G. 414 Nombre de la vía 419 Municipio	
422 Superficie (m²) 423 Grado d Causa de presentación	424 Alta 425 Fecha 426 N.º referencia 427 Baja 428 Fecha 429 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta
Locales indirectamente Local Número/ 434 S.G. 435 Nombre de la vía	
440 Municipio	Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autónoma
443 Superficie (m²) 444 Grado d	le afec. 445 Uso o destino 446 Siglas
Causa de presentación	447 Alta 448 Fecha
LUGAR, FECHA Y FIRM	TA Firma
Fecha	
Firma en calidad de	Firmado: D./D. ^a

Ejemplar para la Administración





Núm. 286 Viernes 29 de noviembre de 2013 Sec. I. Pág. 95106

5. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA Diligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal 70	Modelo	Apellidos y nombre Pág. 3
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal 70 70 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	037	Hoja/
Diligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesiones, agricolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas partiminadas (modelo 11). Dibigación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos profesiones, agricolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinados partiminados (modelo 115). Dibigación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de immuebles urbanos (modelo 115). G. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES A) Actividad 400 Descripción de la actividad La actividad se desarrolla fuera de un local determinado Causa de presentación 405 Alta 405 Fecha N.* referencia 407 410 Municipio Cód. Municipal Provincia Cód. Provincia La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad) • LOCAL Número J 412 Referencia catastral 413 S.G. 414 Nombre de la via pública 414 Alta 405 Fecha Alta 405 Provincia Cod. Provincia 415 Núm. 416 Piso 417 Prita. 418 Código Postal 419 Municipio Cód. Municipal 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Autóroma Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección,) • LOCAL Número J 420 Baja 425 Fecha Alta 426 N.* referencia alta 427 N° referencia alta 428 N° referencia alta 429 N° variación 31 Fecha 429 N° variación 421 N° referencia alta 422 N° referencia alta 423 N° variación 31 Fecha 423 N° variación 424 N° variación 425 N° referencia alta 426 N° referencia alta 427 N° referencia alta 428 N° referencia alta 429 N° variación 424 N° variación 425 N° referencia alta 426 N° referencia alta 427 N° variación 428 N° referencia alta 429 N° variación	5. RETENC	IONES E INGRESOS A CUENTA
A) Actividad 400 Descripción de la actividad 402 Grupo o egignafelsección IAE 403 Tipo de actividad 404 Cod. Actividad La actividad se desarrolla fuera de un local determinado Causa de presentación 405 Alta 406 Fecha N.º referencia 407 Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: 411 Municipio Cod. Municipal Provincia Cod. Municipal Provincia La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad) • LOCAL Número	(modelo 111) Obligación de realiza agrícolas, ganaderas de renta o determina Obligación de realiza	ar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesiones, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones adas ganancias patrimoniales (modelo 111)
B) Lugar de realización de la actividad B) Lugar de realización de la actividad La actividad se desarrolla fuera de un local determinado Causa de presentación 405 Alta 406 Fecha 408 Baja 409 Fecha 408 Baja 409 Fecha 409 Fe	6. DECLAR	ACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES
La actividad se desarrolla fuera de un local determinado Causa de presentación 406 Alta 406 Fecha 408 Baja 409 Fecha Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: 411 Municipio Cód. Municipal Provincia Cód. Municipal Provincia Cód. Municipal Provincia Cód. Provincia La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad) • LOCAL Número/ 412 Referencia catastral 413 S.G. 414 Nombre de la vía pública 415 Núm. 416 Piso 417 Prta. 418 Código Postal 419 Municipio Cód. Municipal 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Autónoma 422 Superficie (m²) 423 Grado de afec. % Causa de presentación 424 Alta 425 Fecha 427 Baja 428 Fecha 428 Fecha 429 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 431 Fecha 432 N.º referencia alta 434 S.G. 435 Nombre de la vía pública 433 Referencia catastral 444 Municipio Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autónoma 445 Siglas		
Causa de presentación 405 Alta 406 Fecha N.º referencia 407 408 Baja 409 Fecha N.º referencia 407 Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica: 411 Municipio Cód. Municipal Provincia Cód. Provincia La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad) • LOCAL Número/ 412 Referencia catastral 413 S.G. 414 Nombre de la vía pública 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Autónoma 422 Superficie (m²) 423 Grado de afec. % Causa de presentación 424 Alta 425 Fecha 429 N.º referencia alta 420 N.º referencia alta	B) Lugar de rea	olización de la actividad
• LOCAL Número/ 412 Referencia catastral 413 S.G. 414 Nombre de la vía pública 420 Provincia 420 Provincia Cód. Provincia 421 Comunidad Autónoma 422 Superficie (m²) 423 Grado de afec. ** **Causa de presentación** 424 Alta 425 Fecha 429 N.º referencia alta 420 Variación 431 Fecha 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta 434 S.G. 435 Nombre de la vía pública 433 Referencia catastral 434 S.G. 435 Nombre de la vía pública 445 Uso o destino 446 Siglas	Causa de presentació	in 405 Alta 406 Fecha N.º referencia 407 408 Baja 409 Fecha N.º referencia 410 o en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:
Causa de presentación 424 Alta 425 Fecha 427 Baja 428 Fecha 427 Baja 428 Fecha 427 Baja 428 Fecha 429 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta 430 Variación 431 Fecha 432 N.º referencia alta 430	• LOCAL Número 413 S.G. 414 Nombre	
LOCAL Número/ 433 Referencia catastral 434 S.G. 435 Nombre de la vía pública 436 Núm. 437 Piso 438 Prta. 439 Código Postal 440 Municipio Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autónoma 443 Superficie (m²) 444 Grado de afec. 445 Uso o destino 446 Siglas		% in 424 Alta 425 Fecha 427 Baja 428 Fecha 427 Baja 428 Fecha 427 Baja 428 Fecha 429 N.º referencia alta
434 S.G. 435 Nombre de la vía pública 436 Núm. 437 Piso 438 Prta. 439 Código Postal 440 Municipio Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autónoma 443 Superficie (m²) 444 Grado de afec. 445 Uso o destino 446 Siglas		
	434 S.G. 435 Nombre 440 Municipio	de la vía pública 436 Núm. 437 Piso 438 Prta. 439 Código Postal Cód. Municipal 441 Provincia Cód. Provincia 442 Comunidad Autónoma Grado de afec. 445 Uso o destino 446 Siglas
Causa de presentación 447 Alta 448 Fecha 1 1 449 N.º referencia 450 Baja 451 Fecha 1 1 452 N.º referencia alta 453 Variación 454 Fecha 454 Fecha 1 1 455 N.º referencia alta	·	450 Baja 451 Fecha 1 1 1 452 N.º referencia alta 453 Variación 454 Fecha 1 1 1 455 N.º referencia alta
LUGAR, FECHA Y FIRMA Lugar Firma	· ·	
Firma en calidad de Firmado: D/D.º		Firmado: D/D. ^a

Ejemplar para el interesado